



JUZGADO VEINTE CIVIL DEL CIRCUITO

Medellín, dieciocho (18) de enero de dos mil veintitrés (2023)

Radicado	05001 31 03 020 2022 00239 00
Proceso	Ejecutivo Hipotecario
Demandante	Leidy Andrea Otálvaro Villada
Demandado	Adriana María Arango Henao
Asunto	Incorpora sin trámite

Conforme al artículo 109 del Código General del Proceso, incorpórese al expediente constancia de la notificación electrónica realizada a demandada Adriana María Arango Henao en la dirección de correo electrónico laura1507.lca@gmail.com, a la cual no se le impartirá trámite alguno; lo anterior, toda vez que la señora Arango Henao se encuentra notificada de manera personal desde el pasado 12 de diciembre de 2022 con constancia de haber recibido el expediente digital.

Se hace menester recordar que, en consideración a lo ordenado por los acuerdos No CSJANTA22-263 del 2 de diciembre de 2022 y No CSJANTA23-2 del 11 de enero de 2023, se realizó un cierre extraordinario del Despacho en los días 14, 15, 16 y 19 de diciembre de 2022, y 11 y 12 de enero de la corriente anualidad; con el fin de desplegar el cambio de sede, el acarreo y la posterior organización del nuevo recinto judicial, mismo que ahora se localiza en la calle 41 número 51-28 oficina 1302, piso 13, Edificio Edatel, del Municipio de Medellín; en consecuencia, los términos estuvieron suspendidos durante las fechas precitadas, pero se reactivaron a partir del 13 de enero de la presente anualidad.

Así las cosas, se tiene que la parte demandada aún se encuentra dentro del término de Ley para contestar la demanda y ejercer su derecho a contradicción y defensa; vencido este, se procederá con la etapa procesal subsiguiente.

Notifíquese

Omar Vásquez Cuartas
Juez

Firmado Por:
Omar Vasquez Cuartas
Juez Circuito
Juzgado De Circuito
Civil 020
Medellin - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **299b8932b86f9dc4ed95b41615a853feecd108679ade3dacc66ee9918ba1bbf**

Documento generado en 18/01/2023 11:43:08 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>